



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0007-2019-UTEA-CU

Abancay, 08 de enero del 2019.

VISTO:

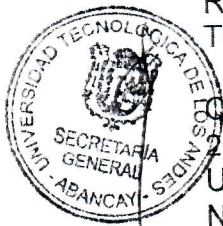
El Oficio N° 0377-2018-UTEA-VRAC-Ab, de fecha 14 de diciembre del 2018, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0287-2018-UTEA-VRAC de fecha 14 de diciembre del año 2018, y;

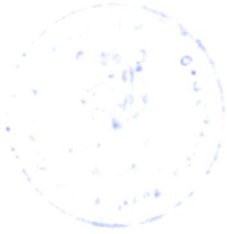
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0377-2018-UTEA-VRAC-Ab, de fecha 14 de diciembre del 2018, remitido por el Vicerrectorado Académico, solicitando la Ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0287-2018-UTEA-VRAC de fecha 14 de diciembre del año 2018, que aprueba el Reglamento de Tutoría Académica y Consejería de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de enero del 2019, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario ACORDO Ratificar la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0287-2018-UTEA-VRAC de fecha 14 de diciembre del año 2018, que en su artículo primero resuelve: "APROBAR, el REGLAMENTO DE TUTORÍA ACADÉMICA Y CONSEJERÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, que consta de VI Capítulos, 28 Artículos y 05 Disposiciones Complementarias y Finales, que forma parte de la presente resolución" y en su artículo segundo: "APROBAR, LA GUÍA DEL PROCEDIMIENTO DE TUTORÍA ACADÉMICA Y CONSEJERÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, que consta de X ítems, que forma parte de la presente resolución"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0007-2019-UTEA-CU

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 20 de diciembre del 2018, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0287-2018-UTEA-VRAC de fecha 14 de diciembre del año 2018, que en su artículo primero resuelve: **"APROBAR, el REGLAMENTO DE TUTORÍA ACADÉMICA Y CONSEJERÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, que consta de VI Capítulos, 28 Artículos y 05 Disposiciones Complementarias y Finales, que forma parte de la presente resolución"** y en su artículo segundo: **"APROBAR, LA GUÍA DEL PROCEDIMIENTO DE TUTORÍA ACADÉMICA Y CONSEJERÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, que consta de X ítems, que forma parte de la presente resolución"**. Formando parte de la presente resolución en fojas 51.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Mariana Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.



RESOLUCION DE VICERRECTORADO ACADEMICO N° 0287-2018-UTEA-VRAC

Abancay, 14 de diciembre del año 2018.

VISTO:

El Estatuto de la UTEA contempla la labor de consejería en sus artículos 144.6 y 163.5, y REGLAMENTO TUTORÍA ACADÉMICA Y CONSEJERÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES y GUÍA DEL PROCEDIMIENTO DE TUTORÍA ACADÉMICA Y CONSEJERÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES. y;

CONSIDERANDO:

Que, el Vice Rectorado Académico, es el órgano ejecutivo integrante de la Alta Dirección, está encargado de proponer las normas, dirigir, supervisar y evaluar las acciones académicas de formación profesional, de investigación, proyección social y extensión universitaria de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Que, conforme la Ley Universitaria N°30220 en su Artículo 65. Las atribuciones de los Vicerrectores se determinan en función de sus áreas de competencia y en concordancia con las directivas impartidas por el Rector. Deben tener como mínimo las siguientes atribuciones: 65.1 Vicerrector Académico: 65.1.1 **Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad.** 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la **finalidad de garantizar la calidad** de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la universidad. 65.1.3 Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente. 65.1.4 de la Ley Universitaria vigente y demás atribuciones que el Estatuto o la ley le asignen.

Que, según el Estatuto de la UTEA. Contempla la labor de consejería en sus artículos 144.6 y 163.5.; Reglamento de la General Académico Contempla la labor de Tutoría en el artículo 163 al 165. Estos artículos establece la obligatoriedad de la labor de tutoría de los docentes en la universidad por ser tarea académica irrenunciable e indelegable por ser una actividad inherente a la carga no lectiva y el Reglamento General del docente de la UTEA: deberes del docente Art. 35 inciso f, Docencia en Tutoría artículos 80 al 84;

Que, la tutoría académica y consejería es el proceso mediante el cual se hace disponible la información sistemática al tutorado, que le permite la planeación y desarrollo de su proyecto académico y profesional, a través del acompañamiento de un tutor-consejero, quien reconoce, apoya y canaliza las necesidades específicas que le plantea el tutorado, considerando la normatividad y apoyos institucionales disponibles que responden a estas necesidades, respetando en todo momento la libertad del estudiante en la toma de las decisiones de su trayectoria académica.

Que, La Tutoría Académica y Consejería es una actividad docente obligatoria de las horas no lectivas, que tiene como propósito orientar y apoyar a los estudiantes durante su proceso de formación académica, personal, social y profesional. Su importancia radica en asesorar a los estudiantes a partir del conocimiento de sus problemas y necesidades académicas, así como de sus inquietudes y aspiraciones profesionales.

Que el Despacho del Vicerrectorado Académico ente rector de la actividad académica, ha elaborado el REGLAMENTO TUTORÍA ACADÉMICA Y CONSEJERÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, que, consta de VI Capítulos 28 Artículos y 05 Disposiciones Complementarias y Finales, y la GUÍA DEL PROCEDIMIENTO DE TUTORÍA ACADÉMICA Y CONSEJERÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, que, consta de X ítems, siendo procedente aprobar resolutivamente;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Vicerrector Académica de la Universidad Tecnológica de los Andes, mediante la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad y la Resolución Rectoral N° 008-2015-UTEA-R de fecha 04 de junio del 2015.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Vicerrectorado Académico

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

PAG.2) RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO ACADÉMICO N° 0287-2018-UTEA-VRAC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el REGLAMENTO TUTORÍA ACADÉMICA Y CONSEJERÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, que, consta de VI Capítulos 28 Artículos y 05 Disposiciones Complementarias y Finales, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la GUÍA DEL PROCEDIMIENTO DE TUTORÍA ACADÉMICA Y CONSEJERÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, que, consta de X ítems, que forma parte de la presente resolución.

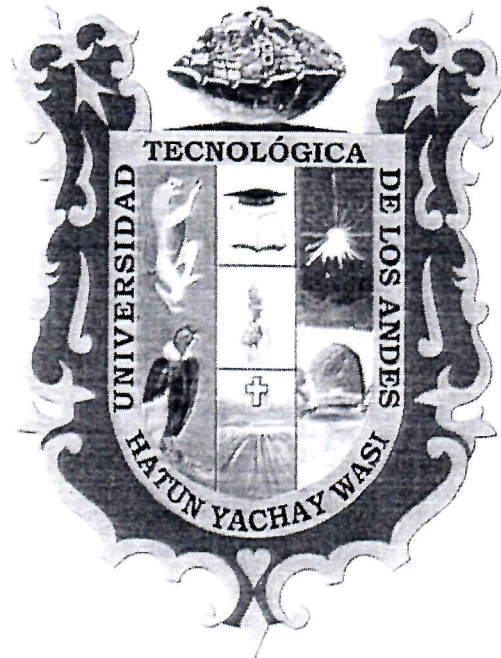
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a las Facultades, Direcciones de Departamento, Escuelas Profesionales y Docentes de la Sede Central y Filiales de Cusco y Andahuaylas su implementación, cumplimiento y aplicación obligatoria, así como a las dependencias universitarias, adoptar las acciones suficientes y necesarias, para que realicen las acciones conducentes al cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



D^o Juan Wilfredo SOTO NECOCHEA.
VICERRECTOR ACADÉMICO



**REGLAMENTO TUTORÍA ACADÉMICA Y CONSEJERÍA DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES.**



Elaborado:	Revisado	
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



REGLAMENTO TUTORÍA ACADÉMICA Y CONSEJERÍA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1°.-** El presente Reglamento orienta y rige las actividades del personal docente y de los estudiantes universitarios en Tutoría Académica y Consejería.
- Artículo 2°.-** La Tutoría Académica y Consejería es una labor realizada por todos los docentes de la UTEA, con el propósito de orientar y apoyar a los estudiantes en el proceso de su formación académica, personal, social y profesional.
- Artículo 3°.-** base legal.
- Constitución Política del Perú.
 - Ley Universitaria N° 30220.
 - Estatuto Universidad Tecnológica de los Andes vigente.
 - Reglamento General de la UTEA.
 - Reglamento Académico General de la UTEA
 - Reglamento del Docente de la UTEA

CAPÍTULO II

ALCANCE, OBJETIVO, NATURALEZA Y PROPÓSITOS

- Artículo 4°.-** Las disposiciones comprendidas en la presente norma, son de aplicación a todo el personal docente ordinario y contratado tiempo completo, estudiantes y personal administrativo de la Universidad Tecnológica de los Andes de la sede central Abancay y Filiales de Cusco y Andahuaylas.
- Artículo 5°.-** El Reglamento de Tutoría Académica y Consejería tiene los siguientes objetivos:
- a) Establecer las reglas generales para la planificación, ejecución y evaluación de la Tutoría Académica y Consejería en la UTEA.
 - b) Guiar y normar la participación de las autoridades, docentes, estudiantes universitarios y personal

Elaborado:	Revisado	Página 1
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



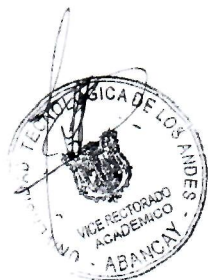


administrativo, para el cumplimiento eficaz de la Tutoría Académica y Consejería en la UTEA.

Artículo 6°.- La Tutoría Académica y Consejería es parte de la labor académica que desempeña el docente en sus horas no lectivas obligatorias; todos los estudiantes tienen derecho a este programa desde su ingreso hasta la culminación de sus estudios en la UTEA.

Artículo 7°.- La Tutoría Académica y Consejería tiene como propósitos:

- a) Guiar y orientar al estudiante en el proceso de integración y adaptación al sistema universitario.
- b) Asesorar y monitorear permanentemente al estudiante universitario en los aspectos académicos, mediante actividades individuales o grupales para su desarrollo personal, académico y profesional.
- c) Orientar al estudiante en metodologías de estudios, preparación para los exámenes, administración de su tiempo y asesoramiento en general para lograr un excelente rendimiento académico.
- d) Apoyar mediante charlas la orientación vocacional y temas de interés juvenil.



CAPÍTULO III

ÁREAS, FUNCIONAMIENTO Y PRINCIPIOS

Artículo 8°.- Los aspectos de la Tutoría Académica y Consejería son los siguientes:

- a) **Áreas académicas.-** Tiene como fin impulsar la optimización del rendimiento académico, permitiendo al estudiante conocer y desarrollar sus capacidades y habilidades en la adquisición de conocimientos para su formación profesional.
- b) **Áreas personal.-** Tiene como fin fomentar el desarrollo integral del estudiante universitario, propiciando el conocimiento de sí mismo para consolidar su identidad y autonomía en beneficio de su desempeño académico.

Elaborado:	Revisado	Página 2
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



- c) **Áreas vocacional.**- Tiene como fin descubrir sus habilidades y capacidades personales para su desarrollo profesional y acceder al mundo laboral con éxito. Permite que el estudiante conozca sus intereses o inclinaciones, motivaciones y habilidades que lo vinculan a la carrera.

Artículo 9°.- La Tutoría Académica y Consejería funciona de la siguiente manera:

- a) Tutoría Académica y Consejería individual. Consiste en una reunión entre el estudiante y el docente para establecer un vínculo de confianza y apoyo. El estudiante debe acudir a las entrevistas personales con el docente tutor-consejero asignado en los horarios programados y publicados.
- b) Tutoría Académica y Consejería grupal. Consiste en una reunión de los estudiantes, promovido por docente tutor-consejero, para que interactúen entre sí a fin de compartir experiencias y motivaciones similares.
La Tutoría Académica y Consejería puede ser presencial (interacción directa) o virtual (a través de medios electrónicos).

Artículo 10°.- Los principios de la Tutoría Académica y Consejería son los siguientes:

- a) **Principio de prevención.** El docente tutor-consejero actúa antes de que se presente el problema.
- b) **Principio de desarrollo.** El docente tutor-consejero atiende todos los aspectos del desarrollo humano, con el fin de lograr el desarrollo integral del estudiante.
- c) **Principio de apoyo.** El docente tutor-consejero realiza su labor de Tutoría Académica y Consejería, con el fin de ayudar al estudiante para la superación de sus problemas.



CAPÍTULO IV

ORGANIZACIÓN, RESPONSABLES, DESIGNACIÓN Y FUNCIONES

Artículo 11°.- La Tutoría Académica y Consejería se organiza de la siguiente manera:

Elaborado:	Revisado	Página 3
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



- a) La Dirección de Departamento Académico
- b) El Coordinador de Tutoría Académica y Consejería de la Escuela Profesional
- c) El Docente tutor-consejero
- d) El estudiante

DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO

Artículo 12°.- La Dirección del Departamento Académico es la encargada de la coordinación general de la Consejería y Tutoría Académica en la UTEA según corresponda a cada Facultad incluida sus Escuelas Profesionales, y tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar el plan de trabajo de consejería y tutoría académica en conjunto con los coordinadores de tutoría académica y Consejería de cada Escuela Profesional según corresponda.
- b) Planificar, ejecutar, dirigir y evaluar el plan de trabajo de tutoría académica y Consejería.
- c) Supervisar el diseño y la implementación de instrumentos, guías, formatos de tutoría académica y consejería en coordinación con los coordinadores de tutoría académica y consejería de cada Escuela Profesional según corresponda.
- d) Organizar y/o capacitar periódicamente al docente tutor-consejero en temas relacionados a la tutoría académica y Consejería en coordinación con el Vicerrectorado Académico.
- e) Expedir las constancias de cumplimiento o no de la tutoría académica y Consejería a los coordinadores y docente tutor-consejero de Escuelas Profesionales según corresponda para los fines pertinentes.
- f) Designar en la carga no lectiva de tutoría académica y Consejería de estudiantes universitarios a cada docente tutor-consejero, como mínimo diez estudiantes. Puede eximirse de estas labores el Rector, los Vicerrectores, el Director General de Administración, el Director de la Escuela de Post-Grado, Decanos, jefes de oficina y Directores de Departamento Académico. En razón a que estas por función propia realizan dicha labor a propuesta de las Escuelas Profesionales.
- g) Proporcionar al docente tutor-consejero las normas y materiales pertinentes en coordinación con el



Elaborado:	Revisado	Página 4
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



- Vicerrectorado Académico y el Coordinador de Tutoría Académica y Consejería de cada Escuela Profesional.
- h) Brindar a cada docente tutor-consejero el récord académico de los estudiantes que se encuentran bajo su tutoría académica y consejería.
 - i) Publicar en la página web de la UTEA toda la información relacionada a Tutoría Académica y Consejería.
 - j) Recabar y consolidar los informes finales del Coordinador de Tutoría Académica y Consejería de la Escuela profesional al término del semestre académico respectivo.
 - k) Otras actividades que demande la Tutoría Académica y Consejería.

DEL COORDINADOR DE TUTORÍA ACADÉMICA Y CONSEJERÍA DE LA ESCUELA PROFESIONAL

Artículo 13°.- El Coordinador de Tutoría Académica y Consejería de la Escuela Profesional según corresponda es un docente ordinario, nombrado, principal o asociado a tiempo completo. Su designación se realiza mediante resolución del Consejo de Facultad (siempre en cuando se encuentre en pleno proceso e funcionamiento) el mismo que será a propuesta del Director de Escuela Profesional y ratificada por el Vicerrectorado Académico.



Artículo 14°.- El cargo de Coordinador de Tutoría Académica y Consejería de Escuela Profesional es por el periodo de un año y puede ser designado nuevamente por un periodo adicional.

Artículo 15°.- El Coordinador de Tutoría Académica de la escuela Profesional tiene las siguientes funciones:

- a) Apoyar al Director del Departamento en la elaboración del plan de trabajo de Tutoría Académica y Consejería.
- b) Dar a conocer el plan de trabajo de Tutoría Académica y Consejería al docente tutor-consejero.
- c) Diseñar e implementar instrumentos, guías, formatos de Tutoría Académica y Consejería en coordinación con el Director de Departamento respectivo.
- d) Monitorear a los docentes en la labor de Tutoría Académica y Consejería.
- e) Recabar y consolidar los informes finales de cada docente tutor-consejero al término del semestre académico.

Elaborado:	Revisado	Página 5
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



- f) Informar al Departamento Académico sobre el cumplimiento o no, a efectos de que se expida las constancias de tutoría académica y consejería y otras acciones pertinentes.

DEL DOCENTE TUTOR-CONSEJERO

Artículo 16°.- El docente tutor-consejero desempeña labores de tutoría académica y consejería con los estudiantes en forma complementaria a su labor de enseñanza, investigación, capacitación, proyección social y administración, además de lo mencionado en el Artículo 6° del presente Reglamento.

Artículo 17°.- La designación del número de estudiantes al docente tutor-consejero depende estrictamente del número total de estudiantes de cada Escuela Profesional y del número de ingresantes por semestre académico.

Artículo 18°.- Son obligaciones de los docentes tutores-consejeros:

- a) Conocer la Ley Universitaria.
- b) Conocer la normatividad de la UTEA.
- c) Acatar las decisiones y recomendaciones que emita el Director de la Escuela Profesional, Director del Departamento, Decano de la Facultad, y el Vicerrector Académico
- d) Conocer el plan de estudios en el que se es tutor.
- e) Desarrollar empatía con el estudiante para generar un vínculo de confianza y comunicación, así como desarrollar la actividad tutorial con respeto a los derechos del estudiante.
- f) Apoyarlo en los aspectos cognitivos y afectivos del aprendizaje.
- g) Dar seguimiento al estudiante tutorado con base a los antecedentes académicos e identificar y analizar la problemática presentada por los estudiantes tutorados bajo su responsabilidad.
- h) Tener al menos tres sesiones al semestre con el tutorado debidamente registradas en el Sistema Integral de Tutorías y firmadas por los tutorados o según formatos (al inicio, mitad de semestre y al final)
- i) Presentar informe semestral.



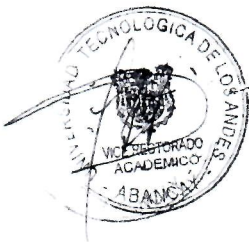
Elaborado:	Revisado	Página 6
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



- j) Guardar el decoro y respeto a los estudiantes y miembros de la comunidad universitaria.
- k) Participar en los diversos programas de capacitación que la Institución promueva, atendiendo a su formación, experiencia y trayectoria académica.
- l) Elaborar su plan de trabajo tutorial, considerando los tiempos específicos que dedicará a esta función docente.
- m) Sistematizar y llevar un registro de los estudiantes a los que se da tutoría en el sistema previsto para ello.
- n) Participar en los mecanismos institucionales que se establezcan para evaluar la actividad tutorial.
- o) Participar en eventos académicos diversos relacionados con el Programa Institucional de Tutoría Académica y Consejería.
- p) Evaluar la propia actividad y contribuir al diseño y desarrollo de acciones de evaluación de la tutoría en lo general.
- q) Canalizar Tutelados a las Áreas especializadas designadas por la Dirección de Bienestar Universitario, cuando la atención deba de ser especializada.

Artículo 19°.- Son derechos de los docentes tutores:

- a) Contar con las facilidades administrativas, materiales e infraestructura institucional que le permitan el desarrollo de la actividad tutorial.
- b) Tener acceso a la información sobre la trayectoria académica y datos generales del tutelado.
- c) Conocer los procesos de asignación de tutelados, ser notificado de la asignación y fijar las fechas de reunión con los tutelados.
- d) Poder renunciar a la asignación del tutelado ante la instancia que coordine la actividad tutorial a la que está adscrito el tutor, presentando las causas de la misma.
- e) Recibir asesoría permanente, así como actualización.
- f) Ser informado de las actividades llevadas a cabo por el Director del Departamento Académico.
- g) Que sea reconocida su actividad tutorial como está establecida en la normatividad de la UTEA. La Dirección del Departamento Académico al finalizar el semestre académico expedirá las constancias a aquellos docentes que demuestren haber cumplido con la actividad tutorial misma que deberá llevar el visto bueno del coordinador de



Elaborado:	Revisado	Página 7
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



tutoría académica de la Escuela Profesional al que se encuentre adscrito el tutor.

Artículo 20°.- El docente tutor-consejero tiene las siguientes funciones:

- a) Elaborar un plan de trabajo de Tutoría Académica y Consejería semestral.
- b) Difundir las guías y recomendaciones sobre los derechos y deberes del estudiante universitario.
- c) Realizar la labor Tutoría Académica y Consejería, por lo menos tres veces por semestre académico, con cada uno de sus estudiantes, brindando orientación, consejos y recomendaciones para su desarrollo académico exitoso.
- d) Remitir al Coordinador de Tutoría Académica y Consejería de la escuela Profesional según corresponda el informe de la labor de tutoría académica y consejería de los estudiantes, considerando fechas y firmas, de conformidad al formato existente.
- e) Brindar al estudiante información relevante sobre los servicios que brinda la UTEA para usarlos en su desarrollo personal, académico y profesional.
- f) Promover y coordinar el uso de los servicios que ofrece la Dirección de Bienestar Universitario a los estudiantes, para lograr una formación integral en lo personal, académico y profesional.
- g) Atender y derivar al estudiante a la atención especializada, si fuese necesario por la índole o gravedad de la problemática detectada, a las oficinas correspondientes.
- h) Promover el uso de los servicios que ofrece la UTEA, cuando el problema excede las competencias del docente tutor-consejero.
- i) Inculcar a los estudiantes el sentido de responsabilidad, puntualidad, respeto, orden, solidaridad y cooperación.
- j) Promover la integración y trabajo grupal.
- k) Coordinar actividades que contribuyan al desarrollo personal, académico y profesional del estudiante.



Artículo 21°.- El docente tutor-consejero orienta a los estudiantes, respecto de los servicios que ofrece la Dirección de Bienestar Universitario: a través de los diferentes programas sociales, Becas, Tópico de Salud, Educación Física y Deportes, Actividades Culturales, Psicología, entre otros.

Elaborado:	Revisado	Página 8
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



Artículo 22°.- El docente tutor-consejero para su labor de Tutoría Académica y Consejería, tendrá acceso a la información académica y socioeconómica de los estudiantes a su cargo, mediante la coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario, Departamento Académico y otras oficinas que se consideren convenientes.

Artículo 23°.- El docente tutor-consejero recibirá del Coordinador de Tutoría Académica y Consejería de la Escuela Profesional según corresponda los siguientes documentos:

- a) Reglamento de Tutoría Académica y Consejería
- b) Guía del procedimiento de Tutoría Académica y Consejería
- c) Reglamento Académico General de la UTEA
- d) Compendio de Normas Vigentes de la UTEA
- e) Constancia de Tutoría Académica y Consejería por haber realizado dicha labor emitida por el Director del Departamento Académico, según corresponda.

Artículo 24°.- Los docentes tienen derecho a recibir una constancia por el cumplimiento de la labor de tutoría académica y Consejería desarrollada en cada semestre académico. Así como recibir las sanciones que correspondan por incumplimiento de la misma.



DEL ESTUDIANTE

Artículo 25°.- Los estudiantes matriculados en la UTEA tienen los siguientes derechos:

- a) Contar con un docente tutor-consejero asignado por el Coordinador de Tutoría Académica de Escuela Profesional, quien lo acompañará desde su ingreso hasta la culminación de sus estudios universitarios.
- b) Mantener comunicación permanente con su docente tutor-consejero en forma presencial y virtual.
- c) Recibir una copia de las resoluciones en la cual se designa al docente tutor-consejería a través del correo electrónico institucional o de forma personal.

Artículo 26°.- Los estudiantes matriculados en la UTEA tienen los siguientes deberes:

Elaborado:	Revisado	Página 9
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



- a) Llenar el formato de Tutoría Académica y Consejería con la información solicitada.
- b) Coordinar y asistir puntualmente a las reuniones periódicamente programadas por su docente tutor-consejero. Se debe tener en cuenta que es obligatorio presentarse por lo menos a una entrevista por semestre académico como requisito para la siguiente matrícula.
- c) Informar a su docente tutor-consejero sobre sus actividades académicas, poniendo énfasis en las dificultades o problemas que se presente en el semestre académico para una pronta y adecuada orientación.
- d) Cumplir con los procedimientos establecidos de tutoría de la Escuela Profesional.
- e) Participar en los mecanismos de seguimiento y evaluación del programa de tutoría de la institución.



CAPÍTULO V

INCUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TUTORIAL ACADÉMICA Y CONSEJERÍA

Artículo 27°.- El incumplimiento de sus funciones del docente tutor académicos será registrado en su hoja de vida y considerado como un demerito.

Artículo 28°.- El estudiante que no asista a dos reuniones consecutivas programadas con el docente tutor-consejero, será exhortado par que comprenda la importancia de la tutoría académica y de su participación, así como se le informará que su incumplimiento es causal de retiro de este servicio, lo que se registrara en un acta con la firma del estudiante.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA.- Los casos no contemplados en el presente Reglamento de Tutoría Académica y Consejería deben ser resueltos de manera inmediata por la Dirección del Departamento Académico en primera instancia, si esta no es resuelta, el

Elaborado:	Revisado	Página 10
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO**

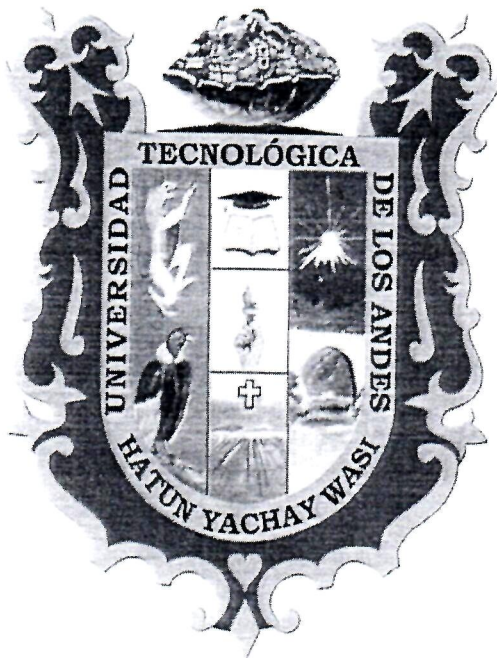
Vicerrectorado Académico resolverá en segunda y última instancia.

- SEGUNDA.-** En las Facultades en las cuales no esté en pleno funcionamiento la Unidad Académica del Departamento Académico, esta función de Tutoría Académica y Consejería la dirigirá el o la decano (a) receptivamente.
- TERCERA.-** En las Filiales de Cusco y Andahuaylas, asumirá dicha función la que realiza el Director de Departamento Académico, el Director de la Filial en coordinación con los Directores de Departamento respectivamente de la Sede Central, y los Sub Directores de cada Escuela Profesional serán los coordinadores de la Tutoría Académica y Consejería, quienes realizarán todas las acciones de conformidad al presente Reglamento.
- CUARTA.-** En caso que un docente contratado a tiempo completo finalice su vínculo laboral, los tutorados a su cargo esperaran al inicio del semestre académico a fin de que sean asignados a su nuevo docente tutor-consejero.
- QUINTA.-** El presente Reglamento entrara en vigencia a partir de la ratificación por el Consejo Universitario.

Abancay, diciembre del 2018.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY - APURIMAC
Dr. Juan W. Sola Necochea
Vice Rector Académico

Elaborado:	Revisado	Página 11
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



**GUIA DE PROCEDIMIENTO DE TUTORÍA ACADÉMICA Y
CONSEJERÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE
LOS ANDES.**



Elaborado:	Revisado	
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico Nº 287 -2018-UTEA-VRAC



GUÍA DEL PROCEDIMIENTO DE TUTORÍA ACADÉMICA Y CONSEJERÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES.

I. PRESENTACIÓN

La tutoría Académica y Consejería universitaria es considerada hoy en día como una herramienta de gran importancia en la formación universitaria. Si bien como docentes, muchas veces hemos aconsejado a nuestros estudiantes sobre diversos aspectos de la tarea universitaria, ahora esa dedicación se ofrece como un importante rol universitario que ha sido institucionalizada y formalizada como un derecho. Nace así, la tutoría personal en la que cada estudiante universitario tendrá asignado un docente-tutor, que le guiará en su travesía universitaria.

No cabe duda, que la formación del universitario en el aspecto académico es un pilar fundamental en su formación, pero partimos de la convicción de que la formación integral del hombre, del hombre universitario, es una idea y una actitud que debe alcanzarse y tener en cuenta como principio básico de nuestra tarea universitaria.

La Tutoría Académica y Consejería es una labor realizada por todos los docentes de la Universidad Tecnológica de los Andes con el propósito de orientar y apoyar a los estudiantes en el proceso de su formación académica, personal, social y profesional.

La presente guía del procedimiento brinda la información necesaria para desarrollar de manera óptima y adecuada la labor de Tutoría Académica y Consejería. Esta guía constituye una herramienta valiosa que permite planificar, facilitar y mejorar el programa de Tutoría Académica y Consejería en la UTEA. Asimismo, ofrece numerosos formatos, tablas, actividades, documentos, referencias a normativas y ejemplos que permiten al docente tutor-consejero evaluar y orientar al estudiante para brindarle el apoyo necesario en todas las dificultades que pueda tener a lo largo de su vida universitaria.

El Vicerrectorado Académico pone a su disposición la Guía de Tutoría Académica y Consejería de la Universidad Tecnológica de los Andes, documento de carácter flexible y perfectible, que permitirá establecer mejores vínculos entre docentes consejero-tutores y estudiantes para mejorar la calidad educativa de nuestra Universidad.

Estamos convencidos que lo más importante es conocer y aplicar la Guía en beneficio de nuestros estudiantes.

Elaborado:	Revisado	Página 1
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

GUÍA DEL PROCEDIMIENTO DE TUTORÍA ACADÉMICA Y CONSEJERÍA

A todos los docentes tutores-consejeros les deseo muchos éxitos en esta valiosa labor de guiar a los estudiantes para formarlos con excelencia académica.



Dr. Juan W. Soto Necochea

Vicerrector Académico de la UTEA

Elaborado:	Revisado	Página 2
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



II. Justificación

La tutoría académica y consejería es el proceso mediante el cual se hace disponible la información sistemática al tutorado, que le permite la planeación y desarrollo de su proyecto académico y profesional, a través del acompañamiento de un tutor-consejero, quien reconoce, apoya y canaliza las necesidades específicas que le plantea el tutorado, considerando la normatividad y apoyos institucionales disponibles que responden a estas necesidades, respetando en todo momento la libertad del estudiante en la toma de las decisiones de su trayectoria académica.

III. Misión y Visión de la UTEA

1.1 Misión

La Universidad Tecnológica de los Andes forma profesionales competentes, con humanismo, ciencia y tecnología, al servicio del desarrollo sostenible de la sociedad.

1.2 Visión

La Universidad Tecnológica de los Andes al 2021 será una universidad referente a nivel nacional e internacional.



IV. Definición y Objetivo de Tutoría Académica y Consejería.

4.1. La Tutoría Académica y Consejería

La Tutoría Académica y Consejería es una actividad docente obligatoria de las horas no lectivas, que tiene como propósito orientar y apoyar a los estudiantes durante su proceso de formación académica, personal, social y profesional. Su importancia radica en asesorar a los estudiantes a partir del conocimiento de sus problemas y necesidades académicas, así como de sus inquietudes y aspiraciones profesionales.

4.2 Objetivo

Brindar el apoyo necesario y oportuno al docente universitario para una eficiente labor de tutoría académica y Consejería, a fin de garantizar una excelente formación académica de los estudiantes.

V. Bases Legales

- Estatuto de la UTEA. Contempla la labor de consejería en sus artículos 144.6 y 163.5.

Elaborado:	Revisado	Página 3
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



- Reglamento de la General Académico Contempla la labor de Tutoría en el artículo 163 al 165. Estos artículos establece la obligatoriedad de la labor de tutoría de los docentes en la universidad por ser tarea académica irrenunciable e indelegable por ser una actividad inherente a la carga no lectiva.
- Reglamento General del docente de la UTEA: deberes del docente Art. 35 inciso f, Docencia en Tutoría artículos 80 al 84

VI. Desarrollo de la Tutoría Académica

La UTEA en la educación universitaria contempla al docente tutor consejero como un actor principal en el proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante. Esta realidad obliga a reformular el papel del docente bajo un nuevo paradigma sustentado en la función de tutoría académica; por este motivo, es necesario proporcionar al docente esta guía que le permita afrontar el reto educativo de manera adecuada, optima y productiva.



6.1. El docente tutor-consejero

- Es un profesional responsable, con vocación para la enseñanza.
- Posee habilidades para organizar el trabajo académico, la capacidad para desempeñarse con disciplina y escuchar con atención los planteamientos de los estudiantes.
- Demuestra interés en el bienestar de los estudiantes y tiene facilidad para interactuar.

6.1.1. Funciones básicas del docente tutor-consejero

- Las orientadas al desarrollo académico.
- Las dedicadas al desarrollo personal.
- Las orientadas al desarrollo profesional.

6.2. Fases de la Tutoría Académica y Consejería

6.2.1. Fase de Planificación

El docente tutor-consejero debe contar con la relación de sus estudiantes aconsejados y su file correspondiente que contiene el historial académico. Asimismo, debe disponer de todo el material existente sobre esta actividad para elaborar y publicar un horario

Elaborado:	Revisado	Página 4
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



de atención a los estudiantes durante el semestre académico vigente.

6.2.2. Fase de Desarrollo

El docente tutor-consejero debe realizar varias actividades para una eficiente labor de tutoría académica y Consejería, para ello debe elaborar un diagnóstico sobre aspectos académicos, personal y profesional; programar la atención a todos sus estudiantes aconsejados mediante entrevistas personales y por comunicación virtual, y cumplir con todas las funciones del docente tutor-consejero que se estipulan en el Reglamento de Tutoría Académica y Consejería.



6.2.3. Fase de Evaluación

El docente tutor-consejero debe evaluar críticamente su labor de tutoría académica y consejería desarrollada en todos los semestres académicos, con el fin de identificar los principales problemas del estudiante para la mejora continua de esta importante labor.

Esquema 1. Desarrollo de la Tutoría Académica y Consejería.

1	Disponer y conocer el contenido de la Guía de procedimiento de Tutoría Académica y Consejería, el Reglamento de Tutoría Académica y Consejería.
2	Disponer del listado de sus estudiantes tutorados.
3	Organizar el file personal, que incluye la hoja de vida, récord de estudios, entre otros
4	Evaluar permanentemente el récord e historial académico de sus estudiantes tutorados
5	Tener una entrevista personal, por lo menos una vez en el semestre académico y llenar los formatos que se encuentran en la presente Guía procedimiento de Tutoría Académica y Consejería
6	Recabar información y llenar los formatos de la tutoría académica y Consejería por el estudiante tutorado

Elaborado:	Revisado	Página 5
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



7	El docente elabora el informe de su labor de tutoría académica y Consejería, remite al Coordinador Tutoría Académica de su Escuela Profesional.
8	Al término del semestre académico, el docente tutor-consejero debe hacer un visto bueno en la lista de los estudiantes aconsejados en Intranet.
9	El docente tutor-consejero debe solicitar al Coordinador de su Escuela Profesional, su constancia por haber realizado labores de tutoría académica. El mismo que será emitida por el director del departamento académico.



6.3. Modalidades de la Tutoría Académica y Consejería

6.3.1. Presencial

Este tipo de tutoría académica y consejería consiste en una comunicación directa entre el docente tutor-consejero y el estudiante, en forma grupal o individual.

6.3.2. Virtual

Este tipo de tutoría académica y consejería consiste en la comunicación asíncrona entre el docente tutor-consejero y el estudiante por medio de correos electrónicos o a través de la plataforma Moodle que facilita el seguimiento de la actividad del estudiante y permite ofrecer orientaciones académicas, personales y profesionales.

6.3.2.1. Pasos de la Tutoría Académica virtual

Paso 1. El docente tutor-consejero debe acercarse a la Oficina de Tecnología de Información (OTI), para activar su cuenta en la plataforma Moodle.

Paso 2. El docente consejero-tutor debe redactar un mensaje el cual contenga información del funcionamiento de la tutoría académica virtual.

Elaborado:	Revisado	Página 6
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



Paso 3. La realización de la tutoría académica virtual se realiza consultando el buzón de correo electrónico diariamente y respondiendo a la mayor brevedad posible.

Paso 4. Analizar el mensaje recibido del estudiante, para orientar y aconsejar según la necesidad del mismo.

Paso 5. Al culminar el semestre académico dar el visto bueno en la lista de los estudiantes aconsejados en Intranet, en conformidad que el estudiante tutorado ha recibido tutoría académica.

6.4. Técnicas e instrumentos empleados en la Tutoría Académica y Consejería.



Entre las técnicas más utilizadas en la Tutoría Académica y Consejería, se encuentran el llenado de formatos en la entrevista y la observación en las sesiones individuales o grupales.

En resumen, las técnicas y los instrumentos ayudan a que el docente tutor-consejero cuente con los elementos suficientes para obtener e interpretar información del estudiante de forma sistemática y fundamentada con la finalidad de lograr una labor eficiente.

6.4.1. Documentación e información para el docente consejero-tutor

- a) La primera quincena de cada semestre académico, el docente tutor-consejero debe contar con la relación de los estudiantes asignados.
- b) Contar con información básica como malla, plan curricular y sílabos.
- c) Contar con los siguientes formatos:
 - Formato 1: Registro de la Consejería y Tutoría Académica
 - Formato 2: Información General.
 - Formato 3: Evaluación Psicopedagógica.
 - Formato 4: Diagnóstico de Hábitos de Estudio
 - Formato 5: Diagnóstico de Hábitos de Lectura
 - Formato 6: Diagnóstico de Concentración
 - Formato 7: Diagnóstico de Lugar de Estudio
 - Formato 8: Diagnóstico de Habilidades para Procesar Información
 - Formato 9: Diagnóstico del Control de la Ansiedad
 - Formato 10: Recomendaciones del docente Tutor-Consejero.

Elaborado:	Revisado	Página 7
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



GUÍA DEL PROCEDIMIENTO DE TUTORÍA ACADÉMICA Y CONSEJERÍA

- d) Identificar los problemas y algunas estrategias a seguir, señalados en las tablas N.º 1 y 2.
- e) Plan a seguir (nueva reunión, derivación a la Dirección de Bienestar Universitario para apoyo psicológico, salud, etc.).
- f) Organización de la tutoría académica y Consejería, tomando en cuenta los lineamientos que marquen el programa institucional de tutoría académica y Consejería, en los cuales se considera lo siguiente:
 - Tiempo dedicado a la labor de docente tutor-consejero.
 - Número de estudiantes asignados
 - Presentación del informe semestral de docencia de la labor de tutoría académica y consejería.



Elaborado:	Revisado	Página 8
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



FORMATO N°.1

Registro de Tutoría Académica y Consejería

Facultad: _____

Escuela Profesional: _____

Estudiante: _____

Código: _____ Semestre académico: _____

Docente consejero-tutor: _____

Fecha: _____

Fecha de reunión: _____ Hora: _____

Modalidad: Individual () Grupal ()

N° de estudiantes: _____

Forma de Tutoría Académica:

Presencial () Correo electrónico ()

Telefónica () Otra.....



Motivo	Asunto Tratado	Firma del Tutor

Canalización: Médico () Psicológico () Otros () _____

Firma del docente consejero-tutor

Elaborado:	Revisado	Página 9
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



**FORMATO N°.2
INFORMACIÓN GENERAL**

Facultad: _____
 Escuela Profesional: _____
 Estudiante: _____
 Código: _____ Semestre académico: _____
 Docente consejero-tutor: _____
 Fecha: _____

SEXO:	Masculino ()	Femenino ()	Fecha nacimiento:	Edad:
-------	------------------	-----------------	-------------------	-------

Estado civil: soltero () casado () otros ()

Ingresos Familiares:	≤ S/. 1000	> S/. 1000 ≤ S/. 2000	> S/. 2000

Ocupación: _____
 N° teléfono de casa: _____ celular: _____

N° teléfono o celular de los padres o apoderados en caso de emergencia: _____

Correo electrónico: _____

Dirección domiciliaria: _____

N° de personas con las que vive: _____

Expresar brevemente lo que espera de la tutoría académica:

Algunos indicadores para maneja la entrevista inicial:

Plan de vida y carrera:

Planes inmediatos:

Metas de vida:

Firma del estudiante

Elaborado:	Revisado	Página 10
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC





FORMATO N°.3

EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Psicopedagogía.- es la disciplina que estudia el comportamiento humano en situación de aprendizaje. Esta evaluación lo realizará con el apoyo de un psicólogo te la UTEA.

Facultad: _____

Escuela Profesional: _____

Estudiante: _____

Código: _____ Semestre académico: _____

Docente consejero-tutor: _____

Fecha: _____

Comprensión de las clases:
Retención de los conocimientos adquiridos de las clases:
Lugar y condiciones ambientales durante el estudio:
Preparación para los exámenes:
Aplicación de estrategias de aprendizaje:

Elaborado:	Revisado	Página 11
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC





Organización de las actividades de estudio:

Asignaturas donde existen deficiencias:

Facilidad en la búsqueda de bibliografías:

Motivación hacia el estudio:

Problemas personales que interfieren con el estudio:



Firma del estudiante

Elaborado:	Revisado	Página 12
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



FORMATO N° 4

DIAGNÓSTICO DE HÁBITOS DE ESTUDIO

Facultad: _____

Escuela Profesional: _____

Estudiante: _____

Código: _____ Semestre académico: _____

Docente consejero-tutor: _____

Fecha: _____

El siguiente cuestionario es para determinar cómo son tus hábitos de estudio.

Marca la casilla con la respuesta que corresponde a tu caso.

NO = N	POCAS VECES = PV
SI = S	MUCHAS VECES = MV

Estudio independiente	
Organiza sus actividades de estudio.	
Le es fácil estudiar de manera independiente.	
Relaciona fácilmente el contenido de las asignaturas.	
Sabe lo que debe estudiar en cada asignatura.	
Cuenta con los materiales necesarios de estudio.	
Es ordenado en sus espacios y materiales de estudio.	
Presenta a tiempo las tareas.	
Se concentra sin dificultad al estudiar.	
Realiza una autoevaluación para saber lo que aprendió.	
Resuelve sus dudas realizando preguntas a las personas indicadas.	
Programa su tiempo para la realización de sus actividades.	
Realiza sus actividades en el tiempo previsto.	
Anticipa los materiales que necesitará.	
El tiempo le alcanza para realizar sus actividades.	
Organiza sus tareas por grado de complejidad.	
Entrega puntualmente sus tareas.	
Establece metas realistas y las cumple.	
Conoce sus habilidades intelectuales.	

Firma del estudiante

Elaborado:	Revisado	Página 13
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC





FORMATO N° 4

DIAGNÓSTICO DE HÁBITOS DE ESTUDIO

Facultad: _____

Escuela Profesional: _____

Estudiante: _____

Código: _____ Semestre académico: _____

Docente consejero-tutor: _____

Fecha: _____

El siguiente cuestionario es para determinar cómo son tus hábitos de estudio.

Marca la casilla con la respuesta que corresponde a tu caso.



NO =	N
SI =	S

POCAS VECES =	PV
MUCHAS VECES =	MV

Estudio independiente	
Organiza sus actividades de estudio.	
Le es fácil estudiar de manera independiente.	
Relaciona fácilmente el contenido de las asignaturas.	
Sabe lo que debe estudiar en cada asignatura.	
Cuenta con los materiales necesarios de estudio.	
Es ordenado en sus espacios y materiales de estudio.	
Presenta a tiempo las tareas.	
Se concentra sin dificultad al estudiar.	
Realiza una autoevaluación para saber lo que aprendió.	
Resuelve sus dudas realizando preguntas a las personas indicadas.	
Programa su tiempo para la realización de sus actividades.	
Realiza sus actividades en el tiempo previsto.	
Anticipa los materiales que necesitará.	
El tiempo le alcanza para realizar sus actividades.	
Organiza sus tareas por grado de complejidad.	
Entrega puntualmente sus tareas.	
Establece metas realistas y las cumple.	
Conoce sus habilidades intelectuales.	

Firma del estudiante

Elaborado:	Revisado	Página 13
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



FORMATO N°.6

DIAGNÓSTICO DE CONCENTRACIÓN

Facultad: _____
 Escuela Profesional: _____
 Estudiante: _____
 Código: _____ Semestre académico: _____
 Docente consejero-tutor: _____
 Fecha: _____

El siguiente cuestionario es para determinar cómo son tus hábitos de estudio.
 Marca la casilla con la respuesta que corresponde a tu caso.

NO =	N
SI =	S

POCAS VECES =	PV
MUCHAS VECES =	MV

Concentración	
Recuerda sin problema lo que estudia.	
Puede centrar su atención en las lecturas.	
Logra concentrarse a pesar de los ruidos externos.	
Puede concentrarse en el estudio a pesar de que tenga problemas o preocupaciones.	
Puede concentrarse a pesar de que le estén distrayendo.	
Busca asegurarse entender lo solicitado por sus docentes en las tareas.	
Considera que aprende en forma efectiva.	
Considera que su estado físico, mental y nutricional son buenos para el estudio.	
Cuando tiene demasiado trabajo toma pequeños descansos.	
Toma atención a la mayoría de las clases.	

 Firma del estudiante

Elaborado:	Revisado	Página 15
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



FORMATO N° 7

DIAGNÓSTICO DE LUGAR DE ESTUDIO

Facultad: _____
 Escuela Profesional: _____
 Estudiante: _____
 Código: _____ Semestre académico: _____
 Docente consejero-tutor: _____
 Fecha: _____



El siguiente cuestionario es para determinar cómo son tus hábitos de estudio. Marca la casilla con la respuesta que corresponde a tu caso.

NO =	N	POCAS VECES =	PV
SI =	S	MUCHAS VECES =	MV

Lugar de estudio	
El lugar donde estudia es tranquilo.	
El lugar donde estudia es ventilado.	
El lugar donde estudia está iluminado.	
El lugar donde estudia tiene distracciones.	
Cuenta con el apoyo de la familia para mantener un ambiente tranquilo.	
Cuenta con el apoyo de la familia para mantener un ambiente tranquilo.	
Evita distractores como televisión, radio, internet, etc. mientras estudia.	
El lugar de estudio cuenta con agua, frutas, etc.	
Alterna los materiales de estudio de los cursos que lleva.	
Su espacio de estudio es amplio.	
El lugar de estudio cuenta con plantas.	

Firma del estudiante

Elaborado:	Revisado	Página 16
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



FORMATO N°.8

DIAGNÓSTICO DE HABILIDADES PARA PROCESAR INFORMACIÓN

Facultad: _____

Escuela Profesional: _____

Estudiante: _____

Código: _____ Semestre académico: _____

Docente consejero-tutor: _____

Fecha: _____

El siguiente cuestionario es para determinar cómo son tus hábitos de estudios.
Marca la casilla con la respuesta que corresponde a tu caso.

NO =	N
SI =	S

POCAS VECES =	PV
MUCHAS VECES =	MV



Habilidades para procesar información	
Realiza cuadros sinópticos tratando de ordenar la información que estudia.	
Señala las ideas que no entiende o comprende.	
Realiza resúmenes de los temas estudiados.	
Expone sus dudas ante él o los docentes de la asignatura.	
En caso de necesitar ayuda, solicita asesoría.	
Explica lo que lee en forma verbal y/o por escrito.	
Busca mantener un orden en sus anotaciones.	
Realiza ejercicios hasta comprender el procedimiento de estudio.	
Organiza lo estudiado en mapas mentales.	
Busca mejorar sus técnicas y métodos de estudio.	

Firma del estudiante

Elaborado:	Revisado	Página 17
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



FORMATO N°.9

DIAGNÓSTICO DEL CONTROL DE LA ANSIEDAD

Facultad: _____

Escuela Profesional: _____

Estudiante: _____

Código: _____ Semestre académico: _____

Docente consejero-tutor: _____

Fecha: _____



El siguiente cuestionario es para determinar cómo son tus hábitos de estudio.
Marca la casilla con la respuesta que corresponde a tu caso.

NO =	N
SI =	S

POCAS VECES =	PV
MUCHAS VECES =	MV

Control de la ansiedad	
Cuando estudia normalmente está alegre y de buen humor.	
Se siente tranquilo aunque no comprenda bien los temas de clase.	
El sistema digestivo le funciona bien, aún en situaciones de estrés.	
Mantiene la calma ante las dificultades.	
Generalmente tiene pensamientos positivos.	
Ha notado que aumenta su atención, concentración y memoria.	
Controla perfectamente sus métodos de estudio.	
Se siente tranquilo aunque se le dificulte comprender lo que estudió.	
Puede controlar sus nervios cuando expone frente al grupo de estudiantes.	
Puede desarrollar su examen sin ningún problema.	

Firma del estudiante

Elaborado:	Revisado	Página 18
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



FORMATO N° 10

RECOMENDACIONES DEL DOCENTE CONSEJERO-TUTOR

Facultad: _____

Escuela Profesional: _____

Estudiante: _____

Código: _____ Semestre académico: _____

Docente consejero-tutor: _____

Fecha: _____

En el siguiente cuadro marque con un aspa la acción posible a ser realizada (puede elegir más de una).

NO =	N
SI =	S

POCAS VECES =	PV
MUCHAS VECES =	MV



Desarrollo académico:	
Realizar ejercicios para desarrollar métodos de estudio y aprendizaje.	
Realizar repasos y hacer que el estudiante participe en los cursos para evitar la reprobación.	
Orientación en la búsqueda de información bibliográfica.	
Orientación en los cursos de la Escuela Profesional.	
Otros	
Desarrollo psicosocial:	
Actividades Deportivas.	
Actividades Culturales.	
Atención Médica.	
Becas.	
Bolsa de Trabajo.	
Orientación Nutricional.	
Orientación Psicológica.	
Otros.	

Firma del estudiante

Elaborado:	Revisado	Página 19
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



VII. RECOMENDACIONES:

7.1 Recomendaciones para el profesor consejero-tutor frente a situaciones específicas que presente el alumno aconsejado.

Tabla 1. Recomendaciones I

Algunas estrategias de Consejería y Tutoría Académica frente a necesidades específicas de atención de los estudiantes respecto a la formación profesional y estrategias recomendadas.

Situaciones específicas	Recomendaciones
Alto rendimiento académico.	Canalizar a cursos avanzados Canalizar a la incorporación de grupos de investigación.
Deficiencias en el acceso a textos en idiomas diferentes al español.	Sugerir ir al Centro de Idiomas de la UTEA.
Depresión, baja autoestima, falta de motivación, embarazo, rompimiento con la pareja, problemas familiares, etc.	Escuchar, orientar y canalizar a las instancias correspondientes.
Dificultad en los hábitos y métodos de estudio.	Escuchar, aconsejar; además, canalizar a talleres para el desarrollo de hábitos de estudio.
Dificultad en la toma de decisiones académicas.	Escuchar, aconsejar y orientar mediante la experiencia y trayectoria académica.
Dificultad en el uso de nuevas tecnologías.	Canalizar a talleres de cómputo.
Escasos recursos.	Canalizar a programas de becas y bolsa de trabajo.
Errores en la realización de trámites y procedimientos correspondientes a su situación académica.	Orientar sobre la Normatividad Institucional.





7.2 Recomendaciones para el profesor consejero-tutor frente a situaciones específicas que presente el alumno aconsejado.

Tabla 2. Recomendaciones II

Algunas estrategias de Consejería y Tutoría Académica frente a necesidades específicas de atención de los estudiantes respecto a la formación profesional y estrategias recomendadas

Situaciones específicas	Recomendaciones
Estudiantes que trabajan.	Escuchar y orientar, mediante el asesoramiento en el ajuste de carga académica, acorde a las posibilidades del estudiante, además de analizar a la bolsa de trabajo.
Inadecuada opción vocacional.	Canalizar a programas de orientación vocacional.
Inadaptación al nivel académico.	Canalizar a cursos para el desarrollo de hábitos de estudio.
Problemas de lenguaje.	Escuchar, orientar y canalizar a Psicología.
Problemas personales.	Escuchar y aconsejar. Canalizar a programas de orientación psicológica.
Problemas de salud.	Canalizar a programas de salud.
Problemas de salud o discapacidad	Canalizar a servicios médicos, entre otros.
Uso inadecuado de los servicios y apoyos institucionales.	Escuchar y aconsejar.



Elaborado:	Revisado	Página 21
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



VIII. Evaluación de metas y objetivos

Se debe realizar esta actividad tres veces durante el semestre académico; al inicio, después de medio curso y al final.

Competencias que se impulsan. En esta actividad, se pretende que el estudiante de la UTEA se conozca así mismo y se valore, proponiéndose metas y enfrentando sus debilidades, teniendo en cuenta los objetivos académicos que persigue.

Propósito. Realizar una evaluación al final del semestre académico acerca del logro de sus metas académicas establecidas al inicio del semestre académico, para valorar las actividades que le permitieron alcanzar su meta trazada e identificar las áreas de mayor destreza.

Actividades. El docente consejero-tutor cita a los estudiantes aconsejados al inicio, medio curso y al final del semestre académico, de tal manera, que el estudiante realice un balance del cumplimiento de las metas que se planteó al inicio del semestre académico.

El formato N.º 11 es una de las fichas que se debe llenar para desarrollar la actividad de evaluación de metas y objetivos. Siendo de gran importancia las últimas tres columnas, dado que está relacionado con las acciones que han llevado a cabo para lograr o no sus metas, de ahí los estudiantes replanteen nuevas actividades que los lleven a lograr las metas trazadas. Una vez concluida con el llenado del formato, se pide a los estudiantes reflexionar sobre el resultado obtenido al final del semestre académico, además se les hace reflexionar acerca de las actividades realizadas para lograr el éxito deseado.

La reunión de consejería y tutoría académica finaliza mencionando la importancia de hacer una nueva reunión después de medio curso y antes de concluir el semestre académico para tomar las medidas necesarias, para obtener la meta planteada y llegar a su meta trazada.

En la tercera reunión se desarrolla el anexo 12.



Elaborado:	Revisado	Página 22
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



FORMATO N° 11

METAS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO



Facultad: _____
 Escuela Profesional: _____
 Estudiante: _____ Código: _____ Semestre académico: _____
 Docente consejero-tutor: _____ Fecha: _____

Se solicita a los estudiantes completar el siguiente cuadro al inicio del semestre académico con el fin de trazarse metas, las cuales al finalizar el semestre académico comparan los resultados obtenidos con los esperados.

Asignatura	Meta Promedio Final	Promedio Hasta el Final	¿Estás en riesgo?		¿Qué hice?	¿Qué es lo que no debo hacer?	¿Qué debo hacer?
			Si	No			

Elaborado:	Revisado	Página 23
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018 UTEA-VRAC



FORMATO N°.12
METAS DEL SEMESTRE ACADÉMICO

Facultad: _____
Escuela Profesional: _____
Estudiante: _____
Código: _____ Semestre académico: _____
Docente consejero-tutor: _____
Fecha: _____

Se solicita al estudiante realizar una gráfica para comparar los resultados obtenidos con los esperados, complete el siguiente cuadro:

20																					
19																					
18																					
17																					
16																					
15																					
14																					
13																					
12																					
11																					
10																					
9																					
8																					
7																					
6																					
5																					
4																					
3																					
2																					
1																					
0																					
	E	OM	O	E	OM	O	E	OM	O	E	OM	O	E	OM	O	E	OM	O	E	OM	O
	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura

E: esperado al inicio del semestre académico
OM: obtenido hasta medio curso
O: obtenido al final del semestre académico

- ¿Qué hiciste para aumentar o bajar tus calificaciones?
- ¿Qué planes tienes para el siguiente semestre académico?
- ¿Consideras que plantearte metas ayudó a mejorar tu desempeño académico?

Para finalizar, los estudiantes que deseen pueden compartir sus reflexiones con el resto del grupo. El profesor consejero-tutor debe concluir mencionando la importancia que tiene planear a corto plazo y evaluar los resultados alcanzados.

Elaborado:	Revisado:	Página 24
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC





IX. AUTOESTIMA

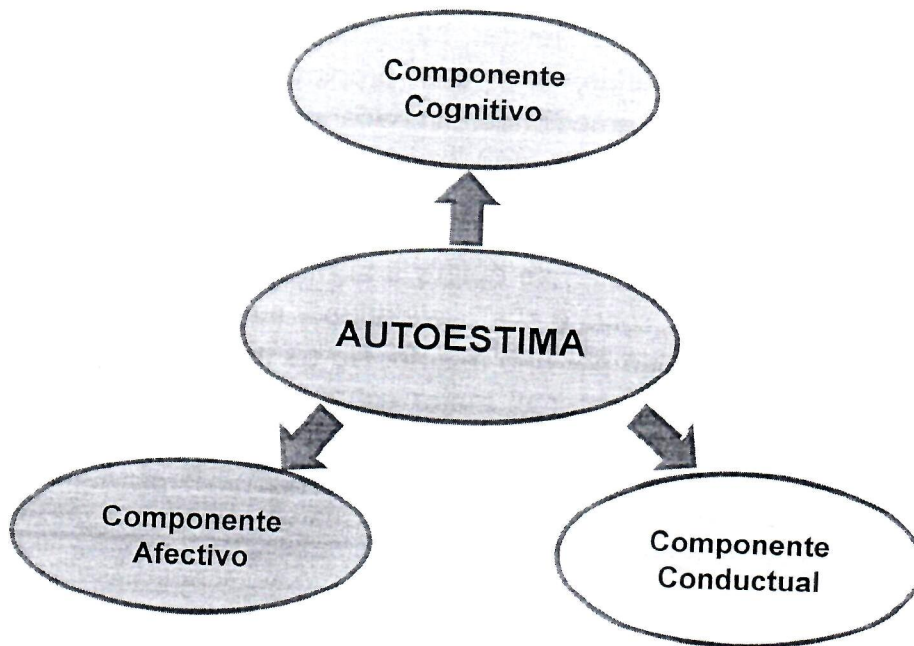
La Autoestima es saber que uno es valioso, honrarse a sí mismo, no con egoísmo, pero con el compromiso de apreciar quien es uno mismo. Ya que si uno no cuida de sí mismo y no se respeta, nunca podrá cuidar ni respetar a los demás.

Para mejorar la autoestima se puede actuar sobre tres componentes:

Componente cognitivo. Es lo que uno piensa, cambiando las ideas negativas que se tiene uno mismo, y que en la mayoría de las veces no tiene un fundamento real.

Componente afectivo. Es actuar sobre lo que uno siente acerca de uno mismo.

Componente conductual. Es modificar lo que uno hace.



Elaborado:	Revisado	Página 25
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



La escalera de la autoestima

Autoconocimiento. Es conocer las partes que componen al «yo», cuáles son sus manifestaciones, necesidades y habilidades; los papeles que vive el individuo y a través de los cuales conocer por qué, cómo actúa y siente.

Autoevaluación. Es la capacidad de evaluar como positivo o negativo, aquello que es positivo o negativo para uno mismo, reflexionando al mismo tiempo sobre normas y valores de la sociedad. Poco a poco se van a encontrar los puntos que van a guiar una conducta, desarrollando su propio juicio y aprendiendo a confiar en uno mismo.

Autoaceptación. Sin autoaceptación, la autoestima es imposible. Es la capacidad de admitir y vivir como un hecho, todas los aspectos que hay en uno mismo. Aceptarse, es ser capaz de sentir y decir, soy todas estas características mi cuerpo, emociones, deseos e ideas son partes de mí, independientemente si algunas me gustan o no.

Autorrespeto. Es atender, hacer caso a las propias necesidades para satisfacerlas, vivir sus propios valores y expresar sus sentimientos y emociones, sin hacerse daño, ni culparse. Buscar y valorar todo aquello que haga a uno sentirse orgulloso de sí mismo.

Autoestima. Quien se quiere a sí mismo se conoce y se acepta tal como es, conoce sus cualidades y sus limitaciones. Todas las personas valen por uno mismo. No es necesario ser el mejor. Lo importante es hacer el mejor esfuerzo y sentirse satisfecho con sus logros obtenidos.

Actividad.- Realizar un dibujo de sí mismo y completar el siguiente esquema:

Elaborado:	Revisado	Página 26
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



Esquema 2

AUTOESTIMA

Facultad: _____

Escuela Profesional: _____

Estudiante: _____

Código: _____ Semestre académico: _____

Fecha: _____

Se solicita al estudiante que se dibuje asimismo y complete el siguiente cuadro:

MIS HABILIDADES		YO SOY
MIS INTERESES		CUALIDADES FISICAS
MIS VALORES		CUALIDADES DE PERSONALIDAD



_____ Firma del estudiante

Elaborado:	Revisado	Página 27
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



Cómo resistir las adversidades y salir fortalecido

Las competencias que se impulsan es conocerse y valorarse a sí mismo, además de abordar problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue.

Actividades a realizar

- El docente tutor-consejero explica el concepto de resiliencia:

La resiliencia en el ámbito de la psicología se entiende como la capacidad que posee la persona para hacer frente a sus propios problemas, superar los obstáculos y no ceder a la presión, independientemente de la situación.

Es la capacidad de los sujetos para sobreponerse a períodos de dolor emocional y traumas) y menciona algunos ejemplos.



- El docente tutor-consejero indica a los estudiantes que cierren los ojos y respiren profundamente, una vez que los observe relajados les pide que recuerden una situación donde hayan aplicado la capacidad de resiliencia y se les proporciona aproximadamente cinco minutos para recordarlo.
- Se indica a los estudiantes que abran los ojos (poco a poco) y que formen equipos de tres o más miembros, para comentar su recuerdo, lo que sintieron al enfrentar esa situación y como concluyó. Posteriormente, deben completar el cuadro de la actividad, identificando las habilidades con las que cuenta cada uno para ser resilientes y dar sugerencias de cómo fortalecerlas.
- Al finalizar, cada equipo comentará lo que descubrieron sobre su capacidad de resiliencia.

Evaluación de la sesión

Para evaluar los resultados de la sesión se presentan las siguientes preguntas a los estudiantes para que se respondan.

Elaborado:	Revisado	Página 28
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



FORMATO N° 13
COMO RESISTIR A LAS ADVERSIDADES Y SALIR FORTALECIDOS

Facultad: _____
Escuela Profesional: _____
Estudiante: _____
Código: _____ Semestre académico: _____
Fecha: _____

Se solicita al estudiante, complete el siguiente cuadro:

Adversidad Recuerde un evento de pérdida, enojo o frustración	estrategias de resiliencia que aplicaste	¿Qué aplicaste?
	yo tengo	
	yo soy	
	yo estoy	
	yo puedo	

¿Qué aprendí?

Firma del estudiante

Elaborado:	Revisado	Página 29
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC





X. Modelo de informe semestral de Consejería y Tutoría Académica de los docentes de la UTEA.

Con el fin de lograr una justa evaluación del expediente del docente de la UTEA, el cual es empleado por los miembros de las diferentes comisiones permanentes y temporales para evaluar su desempeño en actividades «inherentes a la docencia universitaria como la investigación, la enseñanza, la capacitación permanente y la producción intelectual» así como la tutoría académica. Ley Universitaria 30220 Artículos siguientes: 87.5° Brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico. 87.6° Participar de la mejora de los programas educativos en los que se desempeña. 87.7° Presentar informes sobre sus actividades en los plazos que fije el Estatuto y cuando le sean requeridos. 87.8° Respetar y hacer respetar las normas internas de la universidad. 87.10° Los otros que dispongan las normas internas y demás normas dictadas por los órganos competentes.

De otro lado, los informes semestrales enviados por el docente durante el período para el que fue designado deben estar debidamente documentados. Según lo establece en el Estatuto de la UTEA en los artículos siguientes:

- 144.3 Presentar al inicio del semestre su plan de trabajo lectivo y no lectivo y a la conclusión del mismo, informar sobre el desarrollo de su labor.
- 144.4 Cumplir efectivamente las labores lectivas y no lectivas
- 144.5 Participar activamente en el desarrollo de la vida universitaria.
- 144.6 Asesorar y brindar tutoría a los estudiantes en labores de investigación, seminarios, prácticas pre-profesionales, actividades de responsabilidad social, encomendadas por el Director de Departamento, Director de Escuela profesional y Decano de su Facultad mediante resolución, debiendo considerarse como carga académica no lectiva del docente, asimismo está establecido en el Reglamento general del Docente de la UTEA.-

Se establece uniformizar el informe semestral de los docentes de la UTEA, para contribuir a una justa evaluación de la dedicación del docente en las actividades inherentes a la consejería y tutoría académica.

Se adjunta el modelo de Informe Semestral de Labor Docente en relación a la Consejería y Tutoría Académica, el cual como señalan las normas actuales deberá estar debidamente sustentado y documentado.

Elaborado:	Revisado	Página 30
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



Anexo N°1.

MODELO DE INFORME DE CONSEJERÍA Y TUTORÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES.
VICERRECTORADO ACADÉMICO
FACULTAD DE.....
ESCUELA PROFESIONAL DE

INFORME SEMESTRAL DE LABOR DE CONSEJERÍA Y TUTORÍA
ACADÉMICA DEL DOCENTE



Profesor Consejero – Tutor: _____
Facultad: _____
Departamento Académico: _____
Escuela profesional de: _____
Semestre Académico: _____ fecha: _____

Relación de estudiantes aconsejados:

N°. Ord	Nombre del Estudiante	Tema	Situación académica	Forma de tutoría		
				presencial		virtual
				individual	grupal	



Motivos comunes de visita al profesor consejero - tutor

- () Problemas académicos.
- () Beneficios de último ciclo académico.
- () Asesoramiento sobre el futuro profesional.
- () Problemas profesionales.
- () Problemas personales
- () Otros.....

Los estudiantes aconsejados fueron derivados mayormente a:

- () Asistencia social.
- () Ayuda económica.
- () Becas
- () Centro médico
- () Psicología
- () Talleres de actividades culturales o deportivas
- () Otros:.....

Principales obstáculos encontrados para orientar adecuadamente a los estudiantes

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Elaborado:	Revisado	Página 32
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



ANEXO N°.2
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE

Facultad: _____
Escuela Profesional: _____
Estudiante: _____
Código: _____ Semestre académico: _____
Docente consejero-tutor: _____
Fecha: _____

El docente Consejero Tutor:
El presente documento tiene la finalidad de evaluar al estudiante aconsejado para la mejora de la tutoría académica y consejería.
Por ello, se solicita responder en forma objetiva y sincera.
A continuación una serie de afirmaciones que lo permitirán medir el desempeño del estudiante aconsejado. Responda a ellas considerando la siguiente escala de calificación.



1 Nunca	3 Frecuentemente	5 Siempre
2 Rara vez	4 Casi Siempre	

N°	Pregunta	Calificación
1	Asistió con puntualidad a las sesiones individuales.	
2	Es una persona que solicita tener comunicación con usted.	
3	Demostró interés por las actividades programadas.	
4	Muestra respeto hacia usted y demás compañeros de aula.	
5	Brindó apoyo para identificar sus dificultades académicas, personal, vocacional, etc.	
6	Colaboró en la búsqueda de soluciones para superar las deficiencias.	
7	Le proporcionó la información necesaria para derivarlo a las diferentes áreas de servicio de la UTEA.	
8	Mantuvo un seguimiento sistemático de las actividades programadas.	
9	Asistió puntualmente a las sesiones grupales.	
10	Demostró interés por las actividades relacionadas a investigación, cursos de especialidad.	

observaciones y sugerencias

Firma del Profesor Consejero - Tutor

Elaborado:	Revisado:	Página 34
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
VICERRECTORADO ACADÉMICO

GUÍA DEL PROCEDIMIENTO DE TUTORÍA ACADÉMICA Y CONSEJERÍA

Detallar y sustentar las actividades de consejería y tutoría académica realizadas, con los formatos llenados y firmados por el docente y el estudiante aconsejado.



Firma del Docente Tutor-Consejero

Elaborado:	Revisado	Página 33
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



ANEXO N°.3
CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL DOCENTE TUTOR ACADÉMICO CONSEJERO

Facultad: _____
Escuela Profesional: _____
Estudiante: _____
Código: _____ Semestre académico: _____
Fecha: _____

El presente documento tiene la finalidad de evaluar el desempeño del docente tutor académico consejero, para la mejora de la consejería y tutoría académica. Por ello se solicita responde en forma objetiva y sincera. A continuación una serie de afirmaciones que lo permitirán medir el desempeño del estudiante aconsejado. Responda a ellas considerando la siguiente escala de calificación.

1 Nunca	3 Frecuentemente	5 Siempre
2 Rara vez	4 Casi Siempre	



N°	Pregunta	Calificación
1	El profesor consejero-tutor asistió a las sesiones programadas en su horario de consejería y tutoría académica.	
2	El profesor consejero-tutor lo orientó e incentivó a mejorar y desarrollarse como persona.	
3	El profesor consejero-tutor le brindó la confianza como para poder expresar sus problemas, deficiencias, virtudes, entre otros.	
4	El profesor consejero-tutor le informó y orientó acerca de técnicas para mejorar su aprendizaje.	
5	El profesor consejero-tutor lo derivó a las diferentes dependencias de la UTEA para solucionar sus problemas.	
6	El profesor consejero-tutor estuvo dispuesto a atenderlo cada vez que usted lo solicitó.	
7	El profesor consejero-tutor planificó las actividades a realizar.	
8	El profesor consejero-tutor cumplió con las horas programadas de consejería y tutoría académica.	
9	Está conforme con la consejería y tutoría académica brindada por su profesor consejero-tutor.	

observaciones y sugerencias

Código de matrícula: _____ Firma _____

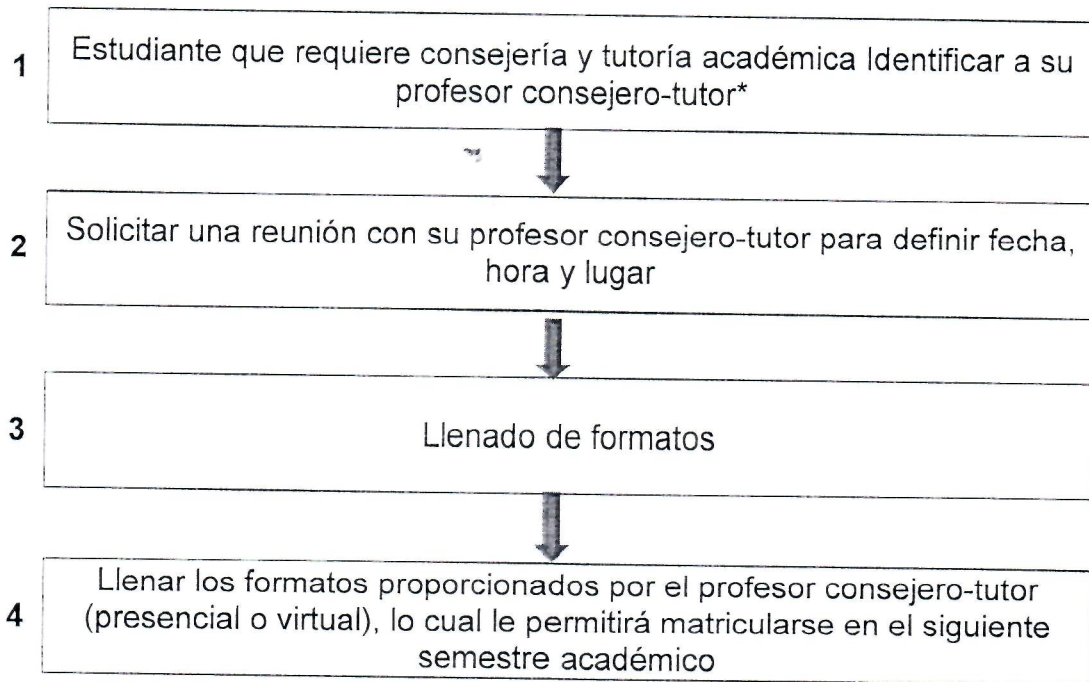
Elaborado:	Revisado	Página 35
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC



El Estudiante

El estudiante de la UTEA y debe seguir el esquema 1 para tener una reunión con su docente tutor-consejero.

Esquema 3:



* En el Departamento Académico y/o en la Escuela Profesional según corresponda y al tutor asignado o vía intranet.

Abancay, diciembre del 2018.



Elaborado:	Revisado	Página 36
Vicerrectorado Académico	Vicerrectorado Académico	Aprobado Resolución de Vicerrectorado Académico N° 287 -2018-UTEA-VRAC